República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho de la Titular del Juzgado (E) el presente proceso pertenecía por prescripción extraordinaria de dominio, promovido por Saúl Valencia García, a través de apoderado judicial en contra de Yeny Marcela Valencia García y demás personas indeterminadas, junto con la respuesta al requerimiento por parte del apoderado judicial.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 809

Proceso:	Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de dominio
Demandante:	**Saúl Valencia García**
Demandado(a):	Yeny Marcela Valencia Obando y demás Personas Indeterminadas
Radicado:	17433 40 89 001 2023-00148 00

Para los fines pertinentes, se agrega al proceso la respuesta del apoderado judicial.

De otro lado y dada la respuesta dada por el profesional del derecho, se ordena requerirlo nuevamente, para que aporte fotografías de la valla publicada, en donde se pueda constatar la modificación realizada y la reubicación de la misma, a tono con la decisión emitida, en auto que admitió la demanda y en concordancia con él un numeral 7 inciso 3 del Art. 375 del C.G.P, que exige expresamente " *Instalada la Valla o el Aviso, el demandante deberá aportar fotografías del inmueble, en la que se observe el contenido de ellas*" carga que corresponde a la parte actora.

Se insiste que es una exigencia normativa que debe cumplirse, dada la importancia que tiene la publicación de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

No es procedente acceder al pedimento de realizar inspección judicial con el fin de constatar la información contenida en la valla y ubicación de ésta, debido que el despacho debe verificar el cumplimiento de los requisitos normativos, previos a la misma.

NOTIFÍQUESE

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro.168
Fecha: 24 de noviembre de 2023
Secretaria _____

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

Firmado Por:

Angelly Johanna Botero Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d0c9eb56dcda201271d8b81ba0b37fb755ded768fff2a0eaa2b4843367d3331**

Documento generado en 23/11/2023 01:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica